



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO
COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N°21 BIS DE LA LEY N° 19.418,
INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.

En San Bernardo a 25 de Mayo del año 2026. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria:

Centro de Madre los Peratues
informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo

Sr (a): María Lora Rodríguez (B)

que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 11 de Mayo del año 2026.

Horario: 18³⁰ en adelante 17³⁰

Lugar y Dirección: Donon Liborio Cervellón # 700

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:

Centro de Madre los Peratues

	NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1	<u>Sonia Parhián Lopez.</u>	<u>[REDACTED]</u>	<u>[Signature]</u>
2	<u>Maria Teresa Pareder Melles</u>	<u>[REDACTED]</u>	<u>[Signature]</u>
3	<u>Sandra Berriño Rojas</u>	<u>[REDACTED]</u>	<u>Sandra Berriño</u>

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

